

## CONSEJERIA DE EMPLEO

### CADIZ

# ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PARITARIA MIXTA DEL CONVENIO COLECTIVO DE AGENCIAS MARÍTIMAS DE LA PROVINCIA DE CADIZ, CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2011

**Código del convenio: 11001015011981**

#### **Asistentes**

#### **Representación Social**

Fernando González Llamas (UGT)

Matías Agrafojo Martínez (Asesor UGT)

Juan Pedro Moreno Ramírez (Asesor CC.OO)

#### **Representación Empresarial**

Blanca Moreno Pascual del Pobil

M<sup>a</sup> Carmen Vallejo Fdez. de la Reguera

Siendo las 12.00 horas del día 31 de enero de 2011, reunidos los arriba reseñados, y una vez estudiadas las tablas salariales y demás conceptos económicos del vigente Convenio Colectivo de Agencias Marítimas de la Provincia de Cádiz y según lo establecido en su "Artículo 10.- Salarios", que a continuación se transcribe, se aprueban por unanimidad los incrementos previstos en el citado artículo (3 % según los datos facilitados por al Instituto Nacional de Estadística), adjuntándose las citadas tablas a la presente acta:

#### **Artículo 10. Salarios.**

Dada la actual situación de crisis económica, se acuerda para los años 2009 y 2010 una revisión al alza de los salarios y demás conceptos económicos preceptivos que se contemplan en este Convenio y los complementan igual a la del IPC, una vez conocido a 31 de diciembre de cada uno de los años de vigencia, por lo que su carácter será retroactivo desde el 1º de enero tanto de 2009 como de 2010.

A partir del año 2011 se comprometen las partes, siempre y cuando haya una previsión oficial del IPC por parte de la Administración, a aplicar el Artículo 10º



según la redacción contenida en el Convenio Colectivo vigente el 31 de diciembre de 2008.

El trabajador o, con su autorización, sus representantes legales, tendrá derecho a percibir, sin que llegue el día señalado para el pago, anticipos de hasta el cien por ciento a cuenta del trabajo ya realizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión a las 12.30 horas del mismo día 31 de enero de 2011, firmándose por los presentes que dan así su conformidad.

ATRASOS 2010  
ANEXO I. TABLA SALARIAL MINIMA

ANEXO I TABLA SALARIAL MINIMA	Salario 31.12.09	Salario 31.12.10 (IPC 3 %)	Diferencia a percibir (mensual)
<b>I- TITULADOS</b>			
Titulado superior.....	1.781,87	1.835,33	53,46
Titulado medio: a).....	1.581,15	1.628,58	47,43
b).....	1.463,21	1.507,11	43,90
<b>II- ADMINISTRATIVOS</b>			
Jefe de Sección.....	1.781,87	1.835,33	53,46
Jefe de Negociado.....	1.581,15	1.628,58	47,43
Oficial Administrativo.....	1.369,21	1.410,29	41,08
Auxiliar Administrativo.....	1.063,04	1.094,93	31,89
Trabajadores en Formación o Práctica.....	814,47	838,90	24,43
Telefonista.....	1.063,04	1.094,93	31,89
<b>III- SUBALTERNOS</b>			
Conserje.....	1.063,04	1.094,93	31,89
Cobrador.....	1.063,04	1.094,93	31,89
Ordenanza.....	1.063,04	1.094,93	31,89
Portero, Guardián, Sereno.....	1.063,04	1.094,93	31,89
Trabajadores de 16 ó 17 años, en formación o practica.....	814,47	838,90	24,43
Personal de limpieza.....	972,56	1.001,74	29,18
<b>IV- SERVICIOS VARIOS</b>			
a) Categorías Básicas:			
Encargado de sección.....	1.266,47	1.304,46	37,99
Oficial de primera.....	1.198,54	1.234,50	35,96
Oficial de segunda.....	1.118,60	1.152,16	33,56
Peón.....	1.063,04	1.094,93	31,89
Trabajadores en formación o práctica.....	814,47	838,90	24,43
b) Categorías Asimiladas			
Conductor de camión.....	1.118,60	1.152,16	33,56
Conductor de turismo.....	1.118,60	1.152,16	33,56
Manipulante.....	1.118,60	1.152,16	33,56
Encargado de almacén.....	1.118,60	1.152,16	33,56
Mozo de almacén.....	1.063,04	1.094,93	31,89
<b>ANEXO II:</b>			
€/mes			
<b>COMPLEMENTOS Y GRATIFICACIONES</b>			
a) Gratificación de Cajero.....	76,44	78,73	2,29
b) Complemento puesto de trabajo (Apoderado).....	76,44	78,73	2,29
c) Complemento idiomas.....	76,44	78,73	2,29



	€/hijo/a	€/hijo/a	Diferencia
AYUDA ESCOLAR (Art. 19º)	140,27	144,48	4,21
<b>ART. 27.- INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO</b>			
<b>Gastos de Viajes</b>			
Automóviles			0,292 €/Km
Motocicletas			0,122 €/Km
Dietas			
Por manutención			40,00 €

## SALARIOS 2011

## ANEXO I. TABLA SALARIAL MÍNIMA

ANEXO I	Salario
---------	---------

## TABLA SALARIAL MÍNIMA 2011

## I.- TITULADOS

Titulado superior	1 835,33
Titulado medio: a)	1 628,58
b)	1 507,11

## II.- ADMINISTRATIVOS

Jefe de Sección	1 835,33
Jefe de Negociado	1 628,58
Oficial Administrativo	1 410,29
Auxiliar Administrativo	1 094,93
Trabajadores en Formación o Práctica	838,90
Telefonista	1 094,93

## III.- SUBALTERNOS

Conserje	1 094,93
Cobrador	1 094,93
Ordenanza	1 094,93
Portero, Guardián, Sereno	1 094,93
Trabajadores de 16 ó 17 años, en formación o practica	838,90
Personal de limpieza	1 001,74

## IV.- SERVICIOS VARIOS

## a) Categorías Básicas:

Encargado de sección	1 304,46
Oficial de primera	1 234,50
Oficial de segunda	1 152,16
Peón	1 094,93
Trabajadores en formación o práctica	838,90

## b) Categorías Asimiladas

Conductor de camión	1 152,16
Conductor de turismo	1 152,16
Manipulante	1 152,16
Encargado de almacén	1 152,16
Mozo de almacén	1 094,93

## ANEXO II:

€/mes

## COMPLEMENTOS Y GRATIFICACIONES

a) Gratificación de Cajero	78,73
b) Complemento puesto de trabajo (Apoderado)	78,73
c) Complemento idiomas	78,73

€/hijo/a

AYUDA ESCOLAR (Art. 19º)	144,48
--------------------------	--------

## ART. 27.- INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO

## Gastos de Viajes

Automóviles	0,292
Motocicletas	0,122
Dietas	
Por manutención	40,00 €

